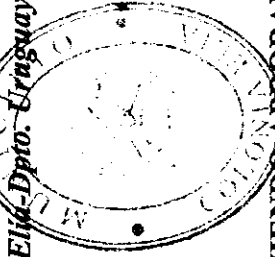


Municipio de Colonia Elia
Colonia Elia-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 030 (M.C.E)

COLONIA ELÍA 23 ABR 2019

DISPONIDO APROBAR CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS - GARNIER AGUIRRE FLAVIA MARÍA.

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente, N° 1575/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 12, del expediente referenciado obra una nota de fecha 7 de marzo de 2018, presentada por la Directora de la Escuela N°28 “Presidente Hipólito Irigoyen”, señora Susana Sloomans y la Licenciada en Psicología señora Pamela Fernández, manifestando la necesidad de contratar profesionales en otras disciplinas, para complementar el trabajo que viene realizando la psicóloga.-

Que, a fs. 66, del expediente N° 1575/17, obra una nota presentada por la Directora de la Escuela Primaria N° 28 “Pte. Hipólito Yrigoyen”, mediante la cual informa desde el día 06 de marzo del corriente año comenzó a desarrollar sus actividades la Señorita Garnier Aguirre, Flavia fonoaudióloga. -

Que, a fs. 75, obra una nota de fecha 15/04/19, mediante la cual el Secretario de Desarrollo Social, solicita la contratación de la Señorita Garnier Aguirre Flavia, la cual realizará tareas de su incumbencia en las Instituciones Educativas de nuestra localidad. -

Que, en fs. 75 vta., obra el informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos. -

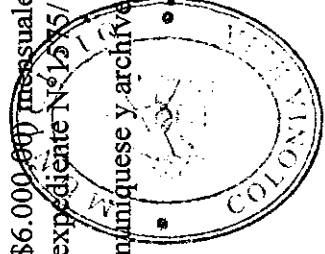
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese la aprobación del contrato, suscripto en fecha 22/04/2019, con la Señorita Garnier Aguirre, Flavia María. DNI: 35.700.152, Argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Alberdi N°1045, de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de PROFESIÓN LICENCIADA EN FONOAUDILOGÍA, Mat. Pcial. N°335, por la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) mensuales, mediante el presente Decreto, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente N°1575/17.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y archívese. -



Juan Pablo Navarret
JUAN PABLO NAVARRET
SECRETARIO DE GOBIERNO
INTERINO
Municipio de Colonia Elia

Ramon C. Barrera
RAMÓN C. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA